

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS322/5
10 de diciembre de 2004

(04-5455)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS RELATIVAS A LA REDUCCIÓN A CERO Y LOS EXÁMENES POR EXTINCIÓN

Solicitud de asociación a las consultas

*Comunicación del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán,
Penghu, Kinmen y Matsu*

La siguiente comunicación, de fecha 8 de diciembre de 2004, dirigida por la delegación del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación del Japón y a la Presidencia del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu notifica por la presente a las partes que intervienen en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias que desea que se le asocie a las consultas solicitadas por el Japón en relación con las medidas relativas a la reducción a cero y los exámenes por extinción. La solicitud de celebración de consultas presentada por el Japón de conformidad con el artículo 4 del ESD, el párrafo 1 del artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el párrafo 2 del artículo 17 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 se distribuyó el 29 de noviembre de 2004 en el documento WT/DS322/1.

El Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu está sujeto al cuarto mayor número de medidas antidumping impuestas por los Estados Unidos sobre sus interlocutores comerciales, con un total de 12 en los 10 últimos años. Nuestras ramas de producción han sido también objeto de 17 investigaciones en ese mismo período. Además, el Japón ha citado un asunto, el examen por extinción relativo a los productos planos de acero al carbono resistente a la corrosión, que también afecta a nuestra rama de producción. Habida cuenta de nuestro interés comercial sustancial, así como de nuestro interés sistémico, solicitamos que se nos asocie a estas consultas.

Agradeceríamos que las partes que intervienen en las consultas nos informaran de la fecha y lugar de celebración de las consultas para que podamos participar en ellas.
